

1639\_ DECRETO N°

TEMUCO.

2 2 JUL 2021

## VISTOS:

El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales". 1.-

2.-Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley Nº

18.695.

3.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

La Solicitud Nº 02 de fecha 13 de Julio de 2021, de la Dirección de Medio

Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de que el vehículo sigla A - 368, patente KTHZ 98, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice inspección y supervisión sobre traslado de residuos a Relleno Sanitario ubicado en la comuna de Los Ángeles, Región del Bio Bio, y a la Ciudad de Lautaro, además de las inspecciones y supervisiones dentro de la ciudad de Temuco, además de salidas a Talleres mecánicos en la comuna de Padre Las Casas y a la plaza de peaje Quepe, en la comuna de Freire, para realizar las recargas correspondientes a tarjetas de peaje lateral de los camiones recolectores . -

> 2.-La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar

dicha labor.

La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

## DECRETO:

Autorizase la circulación del vehículo sigla A 368, placa patente KTHZ 98, 1.para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1 desde el día 13 de Julio al 31 de diciembre del 2021, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto Nº 1 del Considerando.

| VEHÍCULO  | SIGLA | PLACA UNICA | DIRECCIÓN                     | CHOFER                | SUPLENTE           |
|-----------|-------|-------------|-------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Camioneta | A-368 | KTHZ 98     | Dirección de Aseo y<br>Ornato | Gustavo Fuentes Barra | Pablo Peña Retamal |

3.-Déjese establecido que la solicitud de permiso emanada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, bajo el N° 12 de fecha 20 de Diciembre de 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JOSE MONTALVA FEUERHAKE

POR ORDEN DEL ALCALDE

GFBUT/S/chl

MUNICIPALIDAD

## Distribución

Dirección de Control

IUAN ARANÉDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico
- Secretaria Municipal
- Parque Automotriz
- Conductor A-368
- Oficina de Partes.